

Tres Cavallos Capitulares, y que el Caso que se
ade tratar, y determinar pide mayor Concilio y ple-
no Concilio. Acordó se Cite para oprimen Ca-
vildo ordinario Generalmente a Todos los Cav. ^{res} Vec.
Con aprehension de que la Resolucion que se tomase
en esta materia, les pasaria el mismo perjuicio que se
se allasen presentes a ella; devia Citacion Realifi-
que el Portero en la forma que se acostumbra.
Y el Sr. Corregidor, en Vista del Acuerdo antecedente
Mando que sin perjuicio dello decretado en el, con
el nombramiento conferido a el dho Pedro Martinez,
Vase las mismas Reglas, y providencias que el año
antecedente, de Cuenta y Viego a Todos los Cav.
Capitulares.

D. Diego Juan
Mujica

Inocencio

Alonso
Alcaraz

Pedro fero Calderon